

Convocatoria Industrias Creativas: “Curso - Procesos para la exportación de producto Moda”



Fecha: 12 y 19 de agosto de 2021

Cupos: 8

Cierre postulaciones: 26/julio/2021, 13:00 hrs.

Resumen:

ProChile, en el marco de la ejecución de proyectos financiados por el Gobierno Regional (GORE) de Santiago a través del Fondo Regional de Desarrollo Regional (FNDR), invita a empresas chilenas de la Región Metropolitana, preferentemente exportadoras, que cuenten con oferta exportable de Diseño de Autor a participar de la “Curso - Procesos para la exportación de producto Moda”, a realizarse los días 12 y 19 de agosto del 2021 en Santiago de Chile.

El “Curso - Procesos para la exportación de producto Moda” es un curso se que dictara de manera online en 2 sesiones de 4 horas cada una, que tiene como objetivo mejorar competencias específicas para la identificación y definición de una oferta exportable, así como la gestión de procesos para la relación con mercados internacionales de Moda.

Gabriel Zamora, quien dictará el curso, es destacado diseñador y comprador con 20 años de experiencia profesional en la industria de la moda nacional e internacional. Su recorrido y participación desde el diseño de autor, la docencia, hasta la industria moda retail nacional e internacional, lo posicionan en un espacio en que convergen creatividad y negocios, que le permiten la entrega de herramientas y conocimientos específicos para mejorar procesos que impactan la relación con la industria moda internacional.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
 5. **Sin Ventas:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean iguales a 0 (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
2. Pertenecer al sector Industria de la Moda, específicamente: Indumentaria (vestuario y accesorios textiles)
3. Ser aceptado por Comité de pre selección. Una vez cerrada la convocatoria, ProChile procederá al envío digital de los dossiers de los postulantes para su evaluación por el Comité de selección

4. Empresas con calidad de personas jurídicas o personas naturales, con inicio de actividades y que acrediten domicilio tributario en la Región Metropolitana.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **26/julio/2021, 13:00 hrs.** para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2020 en adelante, las ventas se acreditarán mediante documentos contables tales como boletas, facturas o Carpeta Tributaria Electrónica, los cuales deberán ser adjuntados en la postulación.
5. Test de Sostenibilidad realizado y con resultado (no es requisito para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación. <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>,
6. Portafolios Digital en español e inglés de la empresa (Formato PDF)

El portafolios digital debe contener:

1.- COMPAÑÍA Y MARCA: Presentar a la compañía y la marca, a través de un texto definiendo misión, visión y objetivos. La definición de la marca debe tener un *Storytelling* que comunica los conceptos centrales de la marca. (1000 caracteres con espacio máximo en cada idioma)

2.- IDENTIFICACION DE OFERTA EXPORTABLE: Presentar un texto que identifica los atributos, desde su punto de vista, mas atractivos de su oferta de productos para la exportación (Tales como, diseño de autor, trabajo artesanal, procesos y productos sustentables, *upcycling*, *recycling*, tecnología, etc.), a través de un texto e imágenes de productos de la marca (1000 caracteres con espacio en cada idioma y 4 imágenes máximo)

3.- COLECCIÓN (O LINEA DE COLECCIÓN): Presentar la **colección*** (*Opciones: Colección mas reciente (actualmente a la venta), la que diseña actualmente (en producción y próximamente a la venta, o la que desearía diseñar o diseñará con foco exportador) a través de un texto de *Storytelling* que comunica **temporada** y conceptos centrales de la colección (1000 caracteres con espacio máximo en cada idioma)

4.- PRODUCTO: Presentar 2 productos de la marca en fotos o simulaciones (Mock Up) o bocetos ilustraciones o planimetrías del producto.

5.- DOCUMENTACION DE COLECCIÓN: Collection Line Sheet o Planillas de línea de colección codificada : Adjuntar documento PDF que muestra: Precios retail (Precio y MSRP) y precios Wholesale (Precio y MSRP). Condiciones comerciales, mínimos y máximos de fabricación (MOQ), tiempos de espera o fechas de despacho (Lead time o delivery)

6.- PERFIL PROFESIONAL: Presentar texto biografía del diseñador(a), que comunique la trayectoria profesional y comercial del diseñador. (2000 caracteres con espacio máximo en cada idioma). Puede Adjuntar notas de prensa si lo estima conveniente.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que

avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile y el Gobierno Regional de Santiago (GORE), apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
2. Programa del **Curso - Procesos para la exportación de producto Moda:**

El **Curso - Procesos para la exportación de producto Moda**, tiene como objetivo mejorar competencias específicas para la identificación y definición de una oferta exportable, así como la gestión de procesos para la relación con mercados internacionales de Moda. A través de la entrega de herramientas y conocimientos específicos espera apoyar a los participante a mejorar procesos que impactan la relación con la industria moda internacional y fomenten la creación de relaciones de negocios con los mercados meta.

El curso preparara en los siguientes aspectos a los participantes:

- Preparar a los participantes en la comunicación y documentación de Compañía, Marca, Colección y Producto para la relación con mercados internacionales
- Preparar a los participantes en la identificación de su oferta exportable según su propia oferta y sus mercados meta.
- Preparar a los participantes en la presentación de un showroom (o rueda de negocios) según clientes y mercados
- Preparar a los participantes en aspectos específicos para la relación con compradores internacionales y negociación.
- Preparar a los participantes en la documentación, tanto de producto, como las de procesos específicos para la exportación, para la relación con mercados internacionales.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA INDUSTRIAS CREATIVAS 2021			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Comité de selección	Muy buena	4	
	Buena	3	

	Suficiente	2	50%
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	5	25%
	Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	4	
	Nuevo exportador (solo año 2021)	3	
	Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	2	
	Sin exportaciones	1	
Tamaño Empresa	Mediana	5	20%
	Pequeña	4	
	Micro	3	
	Grande	2	
	Sin ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa a la actividad:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial de Economía Creativa.
- **EXTERNO:** Relator del curso.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda internacional.
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo.**

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. En el caso de aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas, se considerará la Declaración Jurada de Exportaciones de Servicios señalada en I.II.4.

Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	4
Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	3
Nuevo exportador (solo año 2021)	3
Exportador sólo un año (año 2019 o 2020 o 2021)	2
Sin exportaciones	1

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	5
Pequeña	4
Micro	3
Grande	2
Sin ventas	1

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/test-de-gestion-sostenible/>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Joseline Velasco Pacheco

Cargo: Ejecutiva Economía Creativa Región Metropolitana